



## RESOLUCIÓN N° 49) PALESTINA Y EL ORIENTE MEDIO

(Resolución compuesta basada en los proyectos de Resolución n° 40, n° 41 y n° 43  
y en la Enmienda n° 15 a la Resolución n° 40)

**El 29° Congreso Mundial de la Internacional de Servicios Públicos (ISP),  
reunido en Durban del 27 al 30 de noviembre de 2012**

### TENIENDO EN CUENTA que

- La ISP apoya la convicción de que sólo cuando se cree un Estado palestino soberano, independiente, democrático, territorialmente coherente y viable, y que coexista con un Israel seguro, habrá un cambio hacia la paz y estabilidad en el Oriente Medio.
- Para la solución duradera por la paz es esencial la resistencia de los trabajadores y trabajadoras, y el Congreso resuelve seguir desarrollando nexos con organizaciones de trabajadores tanto palestinas como israelíes que apoyen la igualdad, los derechos humanos y el derecho internacional, haciendo énfasis en la necesidad de emprender acciones colectivas y reconocer los intereses comunes para edificar la unidad y la paz.
- La ISP condena toda forma de injusticia en violación del derecho internacional, pero considera que la ocupación de Cisjordania, el bloqueo de Gaza y la existencia de asentamientos israelíes ilegales prolonga la inestabilidad y la violencia en la región.
- El Congreso considera que poniendo término al aislamiento de Gaza se daría un importante paso adelante hacia la solución del conflicto, y pide que se levante el bloqueo de Gaza y que Israel suspenda la ocupación de Cisjordania y disuelva todos los asentamientos.

**TENIENDO TAMBIÉN EN CUENTA** que la anexión de grandes territorios por Israel, contra el derecho internacional, utilizando muros y controles y destruyendo hogares palestinos en ese procedimiento, es una estrategia deliberada para minar la viabilidad de Cisjordania y, por consiguiente, también el potencial de un Estado palestino independiente.

**APOYA, por consiguiente, el llamamiento** hecho por la Federación General de Sindicatos de Palestina al movimiento sindical internacional, de que apoye la petición presentada por la Autoridad Palestina y la Organización de Liberación de Palestina, de que las Naciones Unidas reconozcan inmediatamente el carácter de Estado de Palestina.

### ENCARGA a la ISP que:

- Apruebe el llamamiento de la PGFTU (Sindicatos Generales Libres de Palestina) por el reconocimiento del Estado palestino.
- Colabore con otras Federaciones Sindicales Mundiales en el desarrollo de una campaña orientada a persuadir a las empresas cómplices de la ocupación, de que se retiren de toda actividad económica en los asentamientos y zonas industriales ilegales en la Cisjordania y el Jerusalén Oriental bajo ocupación.
- Procure denunciar y dar término a la explotación de trabajadores palestinos en los asentamientos y zonas industriales.
- Inste al movimiento sindical mundial a hacer todo lo posible para influir y ejercer presión sobre el gobierno de Israel con el fin de que respete y cumpla las resoluciones de la ONU y ponga fin a la ocupación y a los asentamientos ilegales de la tierra palestina, así como a la explotación de los recursos naturales de Palestina.
- Asigne recursos para ayudar a crear unas organizaciones sindicales democráticas en toda Palestina y en la subregión en su conjunto, y a facilitar los contactos entre los sindicalistas palestinos y sus compañeros y

compañeras de otros países, con el fin de proporcionar oportunidades de educación y la extensión de una acción solidaria eficaz.

**PIDE a las afiliadas que:**

- Aprueben el llamamiento de los PGFTU por el reconocimiento de Palestina como Estado y cabildeen ante sus respectivos gobiernos para que hagan lo mismo.
- Eleven protestas ante sus gobiernos y la comunidad internacional para asegurar una paz duradera mediante una solución negociada basada en el mutuo respeto y la autodeterminación, en la justicia para los Palestinos y la seguridad de Israel.
- Intensifiquen la presión por que se dé término a la ocupación de Territorios Palestinos por Israel y la eliminación del muro de separación y de los asentamientos, haciendo campaña por la desinversión de empresas asociadas con la ocupación y activas en asentamientos ilegales y el muro de separación, haciendo cumplir la legislación internacional que rechaza todo tipo de exención para la exportación de productos procedentes de los territorios ocupados.
- Reclamen a los gobiernos de los Estados miembros de la Unión europea que apliquen la legislación europea relativa a la trazabilidad de los productos.
- Actúen, en el marco de la responsabilidad social de las empresas, con el personal asalariado de las empresas interesadas, a fin de que finalice toda actividad en los asentamientos ilegales o relacionada con ellos.
- Presionen a las empresas establecidas en Israel, y al Gobierno israelí, para que respeten el principio del trabajo digno para todas las personas, de conformidad con los ocho Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y conforme a lo que se especifica en las conclusiones de la resolución final de la Conferencia Rio +20.

Véase todas las [Resoluciones del Congreso](#) así como el Programa de Acción y los Estatutos.